

~~REF..~~ Deja sin efecto la Resolución N° 221, de fecha 07.12.2011, que modifica la Resolución N° 066 de fecha 31.03.2011, sobre transferencia de recursos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía (Programa Funcionamiento)

RESOLUCIÓN N° 024- - -

TEMUCO, 29 FEB. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.
2. La Resolución N° 066, de fecha 31 de marzo de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual fue tomada razón con alcance por la Contraloría General, con fecha 18 de abril de 2011.
3. La Resolución N° 221 de fecha 07 de diciembre de 2011 que modifica la Resolución N° 066 antes referida, sobre transferencia de recursos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía (Programa Funcionamiento).
4. El Oficio N° 00070 de fecha 04 de enero de 2012, de la Contraloría Regional de la Araucanía, que representa la Resolución señalada en el número anterior y se abstiene de realizar el trámite de toma de razón de la misma.
5. El Oficio N° 12 de fecha 28 de octubre de 2011, el Gerente General de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución N° 066.
6. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República
7. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución N° 066, de fecha 31 de marzo de 2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual fue tomada razón con alcance por la Contraloría Regional, con fecha 18 de abril de 2011, se dispuso la transferencia de fondos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, para destinarlos a su funcionamiento.
2. Que, mediante Oficio indicado en el Vistos N° 5, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, requiere la modificación de la Resolución N° 066, antes citada, por cuanto expone que se produjo un desfase en la ejecución programada, por lo que solicita ampliar el plazo de ejecución de los recursos transferidos hasta el 31 de marzo de 2012.



3. Que, por las consideraciones anteriores, mediante la Resolución N° 221 de fecha 07 de diciembre de 2011, se procedió a modificar la Resolución N° 066 de este Gobierno Regional de fecha 31 de marzo de 2011, la cual no fue tomada razón por Contraloría Regional, según da cuenta el Oficio citado en el Vistos N° 4.
4. Que, en razón de lo anterior, se procederá a dejar sin efecto, la Resolución N° 221 del Vistos N° 3.
5. Que, sin embargo, a fin de subsanar la observación efectuada por Contraloría Regional, por medio de la presente resolución se procederá a aclarar que, según información entregada por la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, al mes de diciembre de 2011, un porcentaje significativo de los recursos transferidos, ya han sido ejecutados, según se demuestra en el siguiente detalle:

Resumen	Total	Ejecución a Diciembre 2011
Recurso Humano	147.600.000	78.477.848
Subcontratos	33.100.000	10.870.706
Difusión	24.600.000	15.823.958
Gastos de Inversión	6.400.000	5.706.082
Gastos de Operación	38.300.000	22.792.807
<b>TOTAL</b>	<b>250.000.000</b>	<b>133.671.401</b>

6. Que, de esta manera, se procederá a regularizar, la información entregada por la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, en el sentido de entender que el cuadro denominado "Presupuesto por Conceptos" que se detalla a continuación, se enmarca dentro del cuadro "Presupuesto Detallado" que aparece al final del Resuelve N°1, de la Resolución N° 066 del Vistos N° 2, por cuanto no se han modificado de modo alguno los montos totales aprobados para cada ítem.

**PRESUPUESTO POR CONCEPTOS.**

PRESUPUESTO	MONTO
<i>Recurso Humano compuesto por Gerente General, Profesional 1, profesional 2, profesional 3, profesional 4, profesional 5, secretaria, auxiliar, fondos aporte empleador y desvinculación.</i>	147.600.000
<i>Subcontratos, Asesoría comunicacional, asesoría legal, software, Apoyo proceso evaluación, apoyo contable, talleres, otros.</i>	33.100.000
<i>Difusión, servicios de publicidad, servicios de celular, suscripción, talleres y otros</i>	24.600.000
<i>Gastos de Inversión, pc equipos, impresora, equipos menores, protecciones, cortinas y otros.</i>	6.400.000
<i>Gastos de Operación, para personas, para vehículos, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo, menaje para oficina, insumos, repuestos y accesorios computacionales, electricidad, agua, calefacción, correo, telefonía fija e internet, teléfono celular, servicio de aseo, servicio de vigilancia, pasajes terrestres, pasajes aéreos, arriendo de edificio, arriendo de máquinas y equipos, gastos menores, mantención de equipos, gastos notariales, otros.</i>	38.300.000
<b>Total Presupuesto</b>	<b>250.000.000</b>

**RESUELVO:**

1° **DÉJESE** sin efecto la Resolución N° 221 de fecha 07.12.2011, de este Gobierno Regional, indicada en el Vistos N° 3, por las razones expuestas en los considerandos.

2° **REGULARÍCESE** la ejecución de los recursos transferidos a la Corporación Agencia Regional, según lo informado por esa institución, conforme a la distribución consignada en el cuadro "Presupuesto por Conceptos", indicado en el Considerando N° 6.

3° **RATIFÍQUESE** todo lo obrado por la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, en lo referido a la ejecución de los recursos transferidos, según lo establecido en el Resuelvo anterior.

4° **ENTIÉNDASE**, en consecuencia, modificado el plazo de ejecución de los recursos, señalado en el RESUELVO N° 3, quedando éste vigente hasta el 31 de marzo de 2012.

5° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N° 066 antes singularizada, formando con la presente, un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

6° **DÉJESE** establecido que la presente resolución, empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, de la total tramitación de este acto administrativo.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.**

  
  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

  
AMM/CFC/HCK/PEG/RHB

**Distribución:**

- Contraloría Regional (3)
- Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes



**Contraloría General de la República**  
**Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos**

**Nómina de Despacho N° 4196**

Impreso por: Leonardo Alfredo Muñoz Orellana

Fecha: 23/03/2012

**Destino: GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA**

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000024/2012	GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA	OP09	Imunozo	23/03/2012 09:11:12

© 2012 Contraloría General de la República

23 MAR. 2012